

CERTIDUMBRE FISCAL-PENAL

Conoce los criterios jurisdiccionales relevantes
publicados el día 22 de octubre

El pasado 22 de octubre de 2021, la Suprema Corte de Justicia de la Nación publicó a través del portal del [Semanario Judicial de la Federación](#) un total de 9 Jurisprudencias y 17 Tesis Aisladas.

Sobre el particular, las áreas jurídicas en BHR México realizamos un análisis y selección de aquellos criterios jurisdiccionales que bajo nuestra óptica pudieran ser de interés y relevancia, ya sea durante la operación diaria de sus empresas o para la correcta toma de decisiones.

Si alguno de los aquí seleccionados les genera alguna duda, inquietud o deseen formular alguna consulta respecto de algún tema análogo, estamos a sus órdenes para aclarar o ahondar sobre los mismos o algún otro punto en específico.

Clave de tesis	Tipo	Rubro
PC.I.A. J/175 A (10a.)	Jurisprudencia (Administrativa)	Deducibilidad de las reservas técnicas por obligaciones pendientes de cumplir por siniestros, conforme al Artículo 54, segundo párrafo, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta. La estricta indispensabilidad a que se refiere el Artículo 31, fracción I, de dicha ley, deriva del objeto social de las empresas aseguradoras, por lo que no se requiere que demuestren la vigencia de los contratos de seguro (legislación vigente hasta el 31 de diciembre de 2013).
XXIX.3o.1 L (10a.)	Tesis Aislada (Laboral)	Tribunales laborales. Una vez que inicien funciones, son competentes para conocer de los juicios que se promuevan ante ellos, sin importar la fecha en que acontecieron los hechos que los originan.
VIII.1o.P.A.1 A (11a.)	Tesis Aislada (Administrativa)	Prima de antigüedad. La exención de pago del impuesto sobre la renta prevista en el Artículo 93, primer párrafo, fracción XIII, de la Ley Relativa, vigente en 2017, es aplicable a los ingresos obtenidos por aquel concepto y no la establecida en el diverso precepto 171 de su reglamento.
1a. XLIV/2021 (10a.)	Tesis Aislada (Administrativa)	Versiones públicas de todas las sentencias. Constituye una obligación de los poderes judiciales federal y locales ponerlas a disposición de la sociedad, por tener el carácter de información de interés público.

Finalmente, se les hace de su conocimiento que acuerdo a lo establecido en el Artículo Séptimo del Acuerdo General número 19/2013, de fecha 25 de noviembre de 2013, emitido por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, mediante el cual se regula la difusión del Semanario Judicial de la Federación vía electrónica, a través de la página de Internet de ese Alto Tribunal, se considerará de aplicación obligatoria un criterio jurisprudencial a partir del lunes hábil siguiente, en este caso, las tesis Jurisprudenciales difundidas a través del presente, se consideran obligatorias a partir del lunes 25 de octubre de 2021.

Contáctanos
dn@bhrmx.com
55 54 47 74 00

En México contamos con 19 oficinas en toda República Mexicana, 50 socios y más de 500 profesionales para ofrecerte la mejor calidad de nuestros servicios.

Conoce los criterios jurisdiccionales relevantes publicados el día 22 de octubre

L.D., E.F.P y M.D.A.F. Francisco Vilchis Orea
Responsable del Área Legal

L.D. y M.D.F. Luis Daniel Rojas García
Responsable del Área Litigio Fiscal-Legal

L.D. Juan Ávila Gutierrez
Área Legal